

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 1 de 6

PAGARÉ A LA ORDEN No. 00__

POR VALOR DE:	
VENCIMIENTO:	

_____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, domiciliada en _____, actuando en nombre propio, declaro expresamente: **PRIMERO. Objeto.** Que, por virtud del presente título valor, pagaré incondicionalmente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., o a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos, la suma relacionada en la primera parte del documento. **SEGUNDO. Plazo.** Que pagaré la totalidad de la suma previamente indicada, en __ cuotas periódicas que deberán ser canceladas, a más tardar, los días ____ de cada mes, directamente en las instalaciones de la entidad, o a través de transferencia o consignación, que podrá ser realizada a la siguiente cuenta bancaria: _____. Si en el marco del plazo estipulado se llegare a pactar prórroga alguna entre las partes, en ninguna circunstancia esto podrá interpretarse como una novación de las obligaciones, y en esta medida las cláusulas aquí pactadas no sufrirán modificación alguna. **TERCERO. Intereses moratorios.** Los intereses moratorios se calcularán conforme la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad Con el artículo 884 del Código de Comercio, y serán liquidados desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la respectiva cuota insoluta, y hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación vencida. **CUARTO. Protesto.** Que expresamente declaro excusado el protesto del presente pagaré y los requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en mora. **QUINTO. Recaudo.** En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de la obligación contenida en el presente título valor será a mi cargo las costas

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 2 de 6

judiciales y/o los honorarios que se causen por tal razón. **SEXTO. Cláusula acceleratoria.** La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., o cualquier otro tenedor legítimo, queda autorizado para declarar vencido el plazo estipulado, y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: **a)** Por mora en el pago de cualquiera de las cuotas mensuales de la obligación principal o de los intereses de ésta. **b)** Si los bienes de la deudora fueren embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; **c)** Por giro de cheque a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., o de cualquier otro tenedor legítimo, sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; **d)** Por muerte, inhabilidad o incapacidad para ejercer el comercio de la deudora. En caso de muerte, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., o cualquier otro tenedor legítimo, tendrá el derecho de exigir la totalidad de lo adeudado y sus intereses y gastos de cobranza a cuáles quiera de los herederos de la deudora fallecida, sin necesidad de demandar a todos; **e)** Por la iniciación de trámite concursal o liquidatorio de cualquier naturaleza. **f)** Por ser vinculada, por parte de las autoridades competentes, a cualquier tipo de investigación por delitos evidenciados en el Código Penal en el capítulo V - Del lavado de activos - o sea incluida en listas para el control y prevención de lavado de activos y la financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina para el Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y la emitida por el Concejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), o condenada por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el día ____ de ____ de 20__:

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 3 de 6

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 4 de 6

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARÉ No.

—

Señores

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P.

En San José de Cúcuta, _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, domiciliada en _____, actuando en nombre propio, por medio de la presente carta autorizo voluntaria y expresamente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., y/o quien haga sus veces, para llenar los espacios en blanco del PAGARÉ No. _____, que acompaña a esta carta, sin necesidad de previo aviso, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. El valor del capital del PAGARÉ No. _____ es la suma de _____, la cual me obligo a pagar de la siguiente forma: _____, que deberán ser canceladas, a más tardar, los días ____ de cada mes, a través de transferencia o consignación en favor de la entidad, que podrá ser realizada a la siguiente cuenta bancaria: _____

Sin perjuicio de lo anterior, acuerdan las partes que los plazos señalados en el numeral anterior podrán ser prorrogados mediante acuerdo suscrito previamente al vencimiento de los términos inicialmente pactados.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 5 de 6

2. Dicho esto, se tiene que el citado pagaré en blanco podrá ser llenado por la Entidad, en el caso de que la deudora haya incurrido en alguna de las causales de la cláusula aceleratoria.

3. El valor del pagaré que, de acuerdo a las instrucciones aquí impartidas llene la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., será igual al monto de la suma que esté adeudando por concepto de capital, intereses de mora y demás gastos accesorios que se llegaren a generar a efectos del recaudo total del dinero.

4. La tasa de los intereses de mora será la máxima permitida por las disposiciones vigentes el día que se diligencie el título, de conformidad con los valores establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5. El vencimiento de este pagaré será la del día es que sea llenado el pagaré. En caso de vencimiento, la entidad acreedora se encuentra autorizada para llenar el pagaré, y exigir inmediatamente, judicial o extrajudicialmente, el cumplimiento de todas las obligaciones en él contenidas a mi cargo y sin necesidad de requerimiento previo.

6. Así mismo, conozco que el pagaré allí llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA – EIS CÚCUTA SA E.S.P., y/o su tenedor legítimo, exigir su cancelación, sin perjuicio de las demás acciones que la entidad pudiere ejercer.

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCC-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 1/08/2023
	Gestión coactivo	Versión: 01
	Formato pagare y carta de instrucciones	Página 6 de 6

Finalmente, se tiene que las presentes declaraciones las imparto de conformidad con lo expuesto en el artículo 622, inciso 2° del Código de Comercio y para todos los efectos allí previstos.

Expresamente manifiesto que conservo copia de las presentes instrucciones.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el día ___ de _____ de 20__:

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad:

Firma: